

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 3/2018 - P.Ley

AUTOR: MARINAO Humberto Alejandro,
ALBRIEU Luis Horacio

EXTRACTO: Se declara patrimonio histórico y cultural en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y conservación del patrimonio cultural de la Provincia de Río Negro" al inmueble cuya nomenclatura es 06-6-M-594-02 de la localidad de Chelforó, donde funcionara la estafeta postal del Correo Argentino.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION**, con el agregado del Artículo 2° que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2°.- Se incorpora la presente a la Ley F N° 159, en oportunidad de la consolidación de la normativa.-

Artículo 3° De forma..-

SALA DE COMISIONES

CUFRE

LASTRA

LOPEZ

PALMIERI

IUD

LESCANO

ALBRIEU

ARROYO

CASADEI

CIDES

CORONEL

DIAZ

GARRO

LARRALDE

MANGO

MARINAO

OCAMPOS

RAMOS MEJIA

ROCHAS

SABBATELLA

VIDAL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 19 de Junio de 2018